



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Circasia Quindío

Siete de septiembre de dos mil veintidos.

Proceso	: REIVINDICATORIO
Demandante	: ALBA LUZ VALENCIA PINEDA
Radicación	: 631904089002 2022 00091 00
Sustanciación	: 0265

Atendiendo la petición del apoderado de la parte interesada, al obtener una dirección de correo electrónico del demandado, se autoriza la notificación personal del demandado, a la dirección electrónica informada, bajo la gravedad del juramento.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

**Circasia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05a1a2fd7dfcbe327be297fec266273ca86ac02c1cc6358a6f77097b9c42b72f**

Documento generado en 07/09/2022 04:09:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**